

**CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA BIOQUIMICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETO LEY 10.086/83**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

**Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2025**

**Ajustado por inflación**

**Comparados con el Ejercicio Anterior**

PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables del presente ejercicio económico han sido confeccionados según lo establecido en las normas profesionales de valuación y exposición vigentes emanadas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

NOTA I.- CAJA Y BANCOS

El rubro se compone de acuerdo al siguiente detalle	2025	2024
Caja	510,62	9.094,35
Banco Provincia Bs. As. C/Gastos	474.178,67	533.812,18
Banco Provincia Bs. As. C/Prestaciones	113.593,46	782.064,53
Banco Provincia Bs. As. C/Aportes	74.635.528,24	89.560.639,53
Banco Provincia Bs. As. C/Jubilación Complementaria	<u>2.825.356,37</u>	<u>89.109,23</u>
	78.049.167,36	90.974.719,82

NOTA II – INVERSIONES

El saldo de este rubro se compone según consta en el Anexo I y III

NOTA III.- CUENTAS POR COBRAR

Este rubro está compuesto por:

a) A cobrar Sistema Ordinario:

Deudores Art. 35 Inciso a)	830.910.666,65	579.699.760,56
Deudores Art. 35 Inciso b)	328.875.867,22	311.290.694,20
Deudores Art. 35 Inciso c)	<u>1.282.804,52</u>	<u>1.549.841,96</u>
	1.161.069.338,39	892.540.296,72

b) A cobrar Jubilación Complementaria

Deudores por Aportes	<u>20.670.991,26</u>	<u>18.232.631,72</u>
	20.670.991,26	18.232.631,72

NOTA IV.- CUENTAS POR PAGAR

El presente rubro se compone según el siguiente detalle:

Cargas Sociales a Pagar	<u>15.450.464,63</u>	<u>14.249.005,12</u>
	15.450.464,63	14.249.005,12

NOTA V-BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES. Y CLASIFICACION DE LA ENTIDAD

Los estados Contables del presente Ejercicio Económico han sido confeccionados cumpliendo con normas profesionales de exposición y valuación vigentes, RT 11, RT 42 y RT 54 emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Los mencionados Estados han sido preparados en moneda homogénea ajustados por inflación de acuerdo con los lineamientos de la RT6 y modificatorias de la FAPCE, a los efectos de reflejar las variaciones del poder adquisitivo de la moneda.

De acuerdo con lo establecido por la referida norma, el ente encuadra como entidad sin fines de lucro.

VERÓNICA R MENGARELLI  
Contadora Pública  
CPCEPBA Tº 105 Fº230  
Legajo 27186-1

JOSÉ A. VIEGAS CAETANO  
Presidente

EDUARDO JOSÉ VERNA  
Tesorero

SILVIA MARCELA BALCONI  
Secretaria

## NOTA VI- UNIDAD DE MEDIDA

Los estados contables han sido preparados en moneda homogénea reconociendo los efectos de la inflación de acuerdo con las correspondientes normas contables profesionales aplicables de conformidad con lo establecido en la RT 54.

En la reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda se siguió el método de ajuste establecido por la Resolución Técnica vigente, su normativa modificatoria y complementaria, de la forma en que ha sido aprobado y reglamentado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

La Resolución MD N° 2883 del CPCEPBA, con las modificaciones introducidas por la Resolución de MD N° 2979, que establece la aplicación obligatoria del ajuste por inflación en los términos indicados en la misma, contempla la posibilidad de utilizar ciertas simplificaciones respecto de las metodologías establecidas en la RT mencionada. En la norma del CPCEPBA se definen también diversos aspectos relevantes para aplicar el procedimiento de reexpresión de las cifras de los estados contables.

El índice utilizado en el actual proceso de reexpresión es el que resulta de la combinación del IPIM y del índice elaborado por la FAPCE, de acuerdo a lo establecido por los artículos 3° y 7° de la citada Resolución MD N° 2883.

### Descripción del proceso de expresión a moneda de cierre

En términos generales, a efectos de expresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, la Entidad deberá, entre otras cosas:

- Determinar el momento de origen de las partidas
- Calcular los coeficientes de ajuste aplicables. A tal efecto se utiliza la serie de índices definida por la FACPCE en la Resolución JG N° 539/2018 y sus modificatorias
- Aplicar los coeficientes de ajuste a los importes de las partidas anticuadas para expresarlas en moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán ajustarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre. La aplicación del proceso de ajuste por inflación establecido en la RT 54 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del ejercicio.

Para la preparación de los presentes estados contables, el órgano de administración de la entidad ha utilizado las siguientes simplificaciones dispuestas por la citada Resolución MD N° 2883, y] en la RT 54.

La Plata, 31 de marzo de 2026.-

VERÓNICA R MENGARELLI  
Contadora Pública  
CPCEPBA T° 105 F°230  
Legajo 27186-1

JOSÉ A. VIEGAS CAETANO  
Presidente

EDUARDO JOSÉ VERNA  
Tesorero

SILVIA MARCELA BALCONI  
Secretaria

“ A los efectos de su identificación con mi informe profesional de fecha 31 de marzo de 2026”